

<u>Política específica:</u> (c) Pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.	
<u>Propuesta normativa del AN:</u> Ley de Protección Familiar.	Ver política 16.
POLÍTICA 8: DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	
<u>Política específica:</u> (a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales.	
<u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley Marco de Planeamiento, Gestión Presupuestaria y Descentralización Fiscal que asigne recursos para un desarrollo inclusivo, equilibrado y sostenible entre los diferentes espacios locales y regionales. Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Regiones.	Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, publicado el 4.2.2004: Regular la asignación de recursos a los Gobiernos Regionales y Locales; establecer mecanismos de gestión e incentivos al esfuerzo fiscal para lograr un aumento y mayor eficiencia en la recaudación tributaria; implementar reglas de responsabilidad fiscal; y estimular el proceso de regionalización. Reglamento: DS 114-2005-EF, publicado el 8.9.2005. Ley N° 28572 publicada el 5.7.2005, modifica el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 955, referido a los límites al endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional. Ley N° 28059 publicada el 13.8.2003, establece el marco normativo con el cual los Gobiernos Regionales promueven la inversión privada dentro del ámbito de su jurisdicción, a fin de lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región y del país.
<u>Política específica:</u> (b) Institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.	
<u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Diálogo y Concertación. Ley General del Sistema de Procesos Electorales.	-----
<u>Política específica:</u> (d) Establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.	
<u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley Orgánica de Gobiernos Locales. Ley de la Carrera del Servidor Público.	Acumula proyectos de ley presentados por Congresistas de la República y por el Poder Ejecutivo. Está en agenda del pleno, 15.6.2006. La aprobación de este proyecto requiere doble votación y el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas. Ver política 24 Ver política 24 Ver política 24
POLÍTICA 9: POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL	
<u>Política específica:</u> (d) Fomentará la participación activa en la protección de la Antártica, el medio ambiente, el desarrollo de la amazonía y la integración nacional.	

<u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley de Protección y Desarrollo de la Amazonía.	-----
Ley del Medio Ambiente.	Ver política 19.
Ley de Promoción de la Investigación Antártica.	Ver política 19.

OBJETIVO 2: Equidad y Justicia Social

POLÍTICA 10: REDUCCIÓN DE LA POBREZA	
<u>Política específica:</u> (e) Fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.	
<u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley que exonera a la población en extrema pobreza del pago de la tasa correspondiente al Documento Nacional de Identidad (DNI).	-----
Ley que facilita a la población en extrema pobreza a la obtención de la libreta militar.	-----
POLÍTICA 11: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	
<u>Política específica:</u> (c) Fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género.	
<u>Propuesta normativa del AN:</u> Actualización del Plan de Igualdad de Oportunidades.	Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010, DS 009-2005-MIMDES, publicado el 12.9.2005
<u>Política específica:</u> (d) Dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo.	
<u>Propuesta normativa del AN:</u> Normas orientadas a la erradicación de prácticas vejatorias contra las mujeres en los centros de trabajo, incluido el acoso sexual.	Ley N° 28251 publicada el 8.6.2004, adiciona el artículo 177°-A al Código Penal, referente al acoso sexual.
<u>Política específica:</u> (e) Desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas.	
<u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley del adulto mayor.	Aprueban el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, DS N° 005-2002-PROMUDEH, publicado el 6-7-2002.
Plan Nacional de Personas con Discapacidad.	Vigente Ley N° 27050 publicada el 31.12.98, Ley General de la Persona con Discapacidad. Ley N° 27639 publicada el 31.12.98, que modifica la Ley N° 27050, obligando la dotación de áreas y acceso a instalaciones públicas y privadas. Ley N° 28164 publicada el 9.1.2004, que modifica Ley N° 27050, respecto a la conformación y funciones de CONADIS; apoyo a instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas que promueven la igualdad y equidad de oportunidades de desarrollo a las personas con discapacidad; y la admisión y evaluación en centros educativos y universidades; y fomento del empleo.
POLÍTICA 12: ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	

<i>Política específica:</i> (c) Promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Ley del magisterio, concertada con las organizaciones pertinentes.	Ley N° 28044 publicada el 29.7.2003, Ley General de Educación. Proyecto de Ley de Carrera pública Magisterial
<i>Política específica:</i> (g) Creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes.	
<i>Propuestas normativas del AN:</i> Creación y funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Docente y Técnica. Creación y funcionamiento del Sistema de Acreditación de Instituciones Educativas.	En sesión de Pleno del 18 de mayo de 2006, se acordó insistir en la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en su versión original, luego de que fuera vetada por el Poder Ejecutivo. Este Proyecto de Ley se propone normar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, definir la participación del Estado en ellos y regular el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los arts. 14° y 16° de la Ley num. 28044, Ley general de Educación. Ley N° 28740 publicada el 23.5.2006, Crea el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEU) adscrito a la Asamblea Nacional de Rectores, con autonomía funcional, administrativa financiera y económica. Es el organismo encargado de operar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa en el ámbito de la educación universitaria.
POLÍTICA 14: ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	
<i>Política específica:</i> (d) Desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Ley de Promoción y Formalización a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES).	Ley N° 28015 publicada el 3.7.2003, Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa.
<i>Política específica:</i> (g) Promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Ley de Formación Profesional y Capacitación Laboral.	Ley N° 28518 publicada el 24.5.2005, Ley sobre modalidades formativas laborales: busca coadyuvar a una adecuada y eficaz interconexión entre la oferta formativa y la demanda en el mercado de trabajo; y fomentar la formación laboral como un mecanismo de mejoramiento de la empleabilidad y de la productividad laboral.
POLÍTICA 15: PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	
<i>Política específica:</i> (a) Alentará una producción de alimentos sostenible y diversificada, aumentando la productividad, luchando contra las plagas y conservando los recursos naturales, tendiendo a disminuir la dependencia de la importación de alimentos.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Ley de protección de recursos genéticos.	Ley N° 28216 publicada el 1.5.2006, Ley de Protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos

	colectivos de los pueblos indígenas. Otorga protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.
POLÍTICA 16: FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	
<i>Política específica:</i> (a) Garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia.	Ley N° 28542, publicada el 27.5.2005, Ley de fortalecimiento de la familia. Vigente Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la violencia familiar, publicada el 22.12.93 y modificada mediante Ley N° 26763, publicada el 24.3.97.

OBJETIVO 3: Competitividad del País

POLÍTICA 18: BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	
<i>Política específica:</i> (a) Consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada.	
<i>Propuestas normativas del AN:</i> Nueva Ley de homologación del sector público.	Ley 28212 – Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, publicada el 27.4.2004. Ley 28603 – Ley que restituye la vigencia del Artículo 53° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria y deroga la décima disposición final de la Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, publicada el 10.9.2005. Sobre la homologación de docentes universitarios. Proyectos de ley sobre: homologación de carreras profesionales en universidades públicas y privadas (presentado por Unidad Nacional, en comisión desde setiembre 2003), dejar sin efecto homologación de Magistrados del PJ y del MP (presentado por el Ministerio Público, en Comisión desde mayo 2005), y homologación de enfermeras del MINSa (presentado por Alianza Nacional, en comisión desde octubre 2005).
Nueva ley de la carrera del servidor público que elimina las barreras normativas que limitan la igualdad de oportunidades y funcionamiento eficiente de organismos públicos.	Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19.2.2004. Modifica la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público. Proyecto de ley sobre carrera administrativa del servidor público (presentado por PAP), en Comisión desde febrero 2004. Ley General del Empleo Público, en agenda del pleno, 15.6.2006. Acumula proyectos de ley presentados por Congresistas de la República y por el Poder Ejecutivo.
Perfeccionamiento de la Ley del Poder Ejecutivo con enfoque a la modernización de la Administración Pública.	Ley 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. Publicada el 31.1.2002. Declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos. Ley 27779 - Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los Ministerios. Publicada el 11.7.2002. Sustituye artículos 20°,

	<p>21°, 28°, 30°, 32°, 33°, 34° de la Ley del Poder Ejecutivo, aprobada por Decreto Legislativo N° 560, modificando a su vez el número, organización y funciones de los Ministerios.</p> <p>Ley 27842 - Ley que modifica la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley No. 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. Publicada el 13.10.2002. Se refiere a la opinión técnica previa de la PCM como requerimiento para normas sobre la organización del Estado.</p> <p>Ley 27852 - Ley que modifica la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27658. Publicada el 22.10.2002. Amplía el plazo regulado en esta Cuarta Disposición en 30 días calendario.</p> <p>Ley 27899 - Ley que modifica el Artículo 13 de la Ley No. 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. Publicado el 31.12.2002. Trata sobre la organización de las entidades y dependencias de la Administración Central.</p> <p>Proyectos de ley acumulados sobre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. En Orden del Día desde el 27.4.2006, al voto desde el 8.6.2006.</p>
POLÍTICA 19: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	
	<p>Ley 28611 – Ley General del Ambiente, publicada el 15.10.2005.</p> <p>Ley 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, publicada el 8.6.2004. Reglamento: DS 008-2005-PCM.</p> <p>Ley de Promoción de la Investigación Antártica: Vigente el DS 016-2002-RE publicado el 27.2.2002 - Aprueban la Política Nacional Antártica.</p>
<i>Política específica:</i> (g) Promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas.	
<i>Propuestas normativas del AN:</i> Ley de aire limpio y de recursos biogénicos.	<p>Ley 28694 – Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diesel, publicada 22.3.2006.</p> <p>Proyecto de ley sobre Aire Limpio, en comisión desde enero 2006.</p>
<i>Política específica:</i> (h) Reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos.	
<i>Meta del AN:</i> Al 2011, se está implementando el sistema nacional de bancos de germoplasma. <i>Propuesta normativa del AN:</i> Protección de conocimiento y tecnologías tradicionales y de recursos genéticos.	<p>Ley 28216 – Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, publicada el 1.5.2004. Referente a la ampliación y reforzamiento del banco de germoplasma para la conservación de las especies valiosas de origen nacional.</p>
POLÍTICA 20: DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	
	<p>Decreto Supremo 001-2006-ED – Aprueban Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021</p>
POLÍTICA 22: POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS CON RECIPROCIDAD	
<i>Política específica:</i> (a) Asegurará una estabilidad jurídica y macroeconómica.	

<p><u>Propuesta normativa del AN:</u> Modificar la Ley de Transparencia y Prudencia Fiscal ampliando su ámbito hacia los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local) incorporando penas y sanciones a los responsables del incumplimiento de dicha ley.</p>	<p>Ley 27958 – Ley que modifica la Ley No. 27245 de Prudencia y Transparencia Fiscal, publicada el 8.5.2003. Incluye a los Gobiernos Regionales, incorpora el capítulo sobre infracciones y sanciones, y modifica el artículo 4° sobre "Reglas Fiscales".</p>
<p><u>Política específica:</u> (e) Fortalecerá la cadena logística de comercio exterior y consolidará los sistemas de facilitación aduanera y comercial.</p>	
<p><u>Propuesta normativa del AN:</u> La legislación considerará temas de facilitación administrativa eficiente y descentralizada para el Comercio Exterior.</p>	<p>Proyectos de ley sobre Ley Marco de Comercio Exterior (presentados por PAP y Perú Ahora), en Comisión desde octubre y noviembre de 2003, respectivamente; y sobre el perfeccionamiento de la Ley General de Aduanas (presentado por Perú Ahora), en Comisión desde setiembre 2005.</p>
<p><u>Política específica:</u> (h) Combatirá la subvaluación, el dumping, el contrabando y otras formas de competencia desleal.</p>	
<p><u>Propuestas normativas del AN:</u> El Congreso promulgará la nueva Ley de Delitos Aduaneros que contempla nuevos mecanismos para combatir estos delitos.</p> <p>El Congreso de la República modificará la Ley No. 27868 para incorporar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el contrabando.</p>	<p>Ley 27869 – Ley que modifica la Ley No. 27595 y crea la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros, y establece normas complementarias, publicada el 20.11.2002.</p> <p>Ley 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, publicada el 19.6.2003.</p> <p>Ley 28510 – Ley que modifica el artículo 25° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros, publicada el 17.5.2005. Establece que la PCM es la institución que puede coordinar la distribución y donación de los bienes de transporte terrestre a las entidades del Estado que lo soliciten.</p> <p>Proyecto de ley presentado por Perú Posible, para sustituir el artículo 2° del DL No. 738, referente a la intervención de las FFAA en zonas no declaradas en Estado de Emergencia, en acciones de lucha contra el contrabando en regiones de fronteras. En Comisión desde setiembre 2004.</p>
<p>POLÍTICA 23: POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL</p>	
<p><u>Política específica:</u> (b) Desarrollará la infraestructura de riego, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios.</p>	
<p><u>Propuestas normativas del AN:</u> Elaboración de Planes de Cultivo y Riego, con participación de los productores agrarios organizados en cadenas productivas y juntas de usuarios.</p> <p>Mecanismos que promuevan la eficiencia y rentabilidad del riego.</p>	<p>Proyecto de ley presentado por PAP, para modificar el artículo 59° del DL No. 653, Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario, referente a que los usuarios de agua de cada distrito de riego se organizarán en comisiones y en una junta de usuarios. En Comisión desde junio 2005.</p> <p>Ley 28585 – Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, publicada el 21.7.2005. Declara de necesidad y utilidad pública la creación del Programa de Riego Tecnificado que promocióne el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola.</p> <p>Entre los proyectos de ley que se encuentran en Comisión, destaca el presentado por Concertación Parlamentaria, para dejar sin efecto el DS núm. 004-2006-AG sobre riego tecnificado, en comisión desde mayo 2006. Sostiene que dicho DS aprueba un reglamento de la Ley 28585, y designa al Proyecto Subsectorial de Irrigación – PSI del MINAG como ente rector y ejecutor del programa de riego tecnificado a nivel nacional, lo que iría en contra de la Ley 28585 que otorga la</p>

	responsabilidad de la ejecución del Programa a los gobiernos regionales y locales, con apoyo del MINAG).
<i>Política específica:</i> (d) Apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Modernización de la Ley de Semillas.	Proyecto de ley presentado por Perú Posible, para modificar artículos de Ley N° 27262, Ley General de Semillas: Comisión Nacional de Semillas, apoyo e incentivos a la investigación en semillas, entidad competente para la certificación de semillas. En Comisión desde diciembre de 2003.

OBJETIVO 4: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

POLÍTICA 24: AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	
<i>Política específica:</i> (a) Incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población.	
<i>Propuestas normativas del AN:</i> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se definen y asumen correctamente las funciones correspondientes de cada entidad pública. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	Ver política 8. Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada el 18.11.2002. Ley 27902 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización. Publicada el 1.1.2003. Ley 28013 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional. Publicada el 27.6.2003. El plazo fijado fue hasta el 30 de junio de 2003. Ley 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, publicada el 9.7.2004. Modifica el artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referida a la conformación de la estructura orgánica básica del Gobierno Regional. (MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA). Proponente: Municipalidades Presentado: 20/11/2002 Publicado: 11/02/2003 ver Of. anterior; Ley N° 27902, publicado el 01/01/2003 Modifica el artículo 47°, inciso I) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual se refiere a colaborar con los organismos correspondientes, en la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural de la Nación que se encuentren dentro de su jurisdicción. Proponente: Congreso – Célula Parlamentaria Aprista Presentado: 03/12/2002 Publicado: 10/03/2003 ver Of. anterior; Ley N° 27902, publicado el

<p>Ley Orgánica de Municipalidades.</p>	<p>01/01/2003</p> <p>Modifica el inciso q) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Locales, el cual se refiere a las funciones en materia agraria.</p> <p>Proponente: Congreso – Grupo Parlamentario Democrático Independiente</p> <p>Presentado: 10/12/2002</p> <p>Publicado: 13/02/2003 ver Of. anterior; Ley N° 27902, publicado el 01/01/2003</p> <p>Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27.5.2003.</p> <p>Ley 28437 – Ley que modifica la Décimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, extendiendo el plazo de regularización de edificaciones sin licencia de construcción y/o terrenos sin habilitación urbana. Publicada el 28.12.2004.</p> <p>Ley 28268 – Ley que modifica el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972. Publicada el 3.7.2004.</p> <p>Ley 28458 – Ley que establece plazo para la adecuación de las municipalidades de centros poblados a la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Publicada el 9.1.2005.</p> <p>Ley 28762 – Ley que establece plazo excepcional para publicación de ordenanzas municipales que aprueban arbitrios municipales, publicado el 20.6.2006. Fija en forma excepcional, hasta el 15 de julio de 2006, el plazo de publicación a que se refiere el artículo 69°-A de la Ley de Tributación Municipal, de las ordenanzas que aprueban los montos de las tasas por concepto de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2006. Ver proyecto de Ley No. 13666/2005-CR, presentado el 09/09/2005, presentado por Unión Parlamentaria Descentralista, para modificar la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la ratificación de ordenanzas municipales.</p>
<p><u>Política específica:</u> (b) Establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal.</p>	
<p><u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley de Planificación y Gestión Presupuestaria y Descentralización Fiscal.</p> <p>Ley Marco del Empleo Público y normas de desarrollo que incluya definición de cargos a concursar, reglamentación de cargos de confianza y evaluación de desempeño por resultados.</p>	<p>Ley 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada en diciembre de 1999. Fue DEROGADA a partir del 01-01-2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Única Disposición Derogatoria y Décimo Séptima Disposición Final respectivamente, de la Ley N° 28411, publicada el 8.12.2004. De conformidad con la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicada el 28.10.2003, se modifica y adecua en lo que se oponga a la citada Ley, la presente norma.</p> <p>Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicada el 8.12.2004.</p> <p>Descentralización Fiscal: ver política 8</p> <p>Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19.2.2004.</p> <p>Proyectos de ley acumulados sobre incompatibilidades y responsabilidades del personal del empleo público, gestión del empleo público, así como diversas modificaciones a la Ley 28175. En</p>

	orden del día desde el 20.10.2005, y pendiente de nuevo texto desde el 8.6.2006 (Ver política 26).
<i>Política específica:</i> (c) Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones o gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado incluye normatividad del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).	Ley 28267 – Ley que modifica la Ley No. 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Publicada el 3.7.2004. Modifica varios artículos de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado No. 26850 y crea mediante Título VII el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado).
<i>Política específica:</i> (d) Pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno.	
<i>Propuestas normativas del AN:</i> Ley General de Transparencia de los Actos de Gobierno, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas. Ley de Participación Ciudadana en la Gestión del Estado. Ley de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.	Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 3.8.2002. Ley 27927 – Ley que modifica la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4.2.2003. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, texto único ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, publicado el 24.4.2003. La Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Ley 26300 – Ley de los Derechos de Participación Ciudadana, publicada el 3.5.1994. De conformidad con el Art. 2 de la Ley 27520, publicada el 26.9.2001, se restituye la plena vigencia de esta Ley. Ley 27520 – Ley que deroga las Leyes 26592 y 26670 y restituye la plena vigencia de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos. Publicada el 26.9.2001. Proyectos de ley sobre: Ley del Sistema Nacional de Concertación y Participación Ciudadana (presentado por PAP, en comisión desde noviembre de 2002), y Ley de Participación Ciudadana (presentado por Perú Ahora, en comisión desde febrero de 2004). Actualmente existen varios proyectos de Ley sobre modificaciones a la Ley 26300, a la Constitución, etc., o que plantean nuevas leyes considerando la participación ciudadana en temas como referéndum, revocatoria de congresistas, denuncia de casos de defraudación e infracción tributaria, rendición de cuentas, voto facultativo, primer nivel de atención en salud y seguridad ciudadana. Asimismo, existen leyes que incluyen participación ciudadana, como es el caso de: ✓ Ley 28611 – Ley General del Ambiente. ✓ Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. ✓ Ley 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. ✓ Ley 28480 – Ley de reforma de los Artículos 31° y 34° de la Constitución Política del Perú (derecho al voto de las FFAA y la PNP).

POLÍTICA 25: CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA

Política específica: (a) Afirmará la institucionalidad, profesionalidad y neutralidad de las Fuerzas Armadas.

Propuestas normativas del AN:

- Reformas constitucionales dirigidas a:
- o Separar con nitidez la misión de las Fuerzas Armadas de la Policía Nacional.
 - o Excluir a la Policía Nacional de la Justicia Militar e integrar ésta al Poder Judicial, para garantizar un trato no discriminatorio.

Leyes Orgánicas de: Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ejército Peruano, Marina de Guerra, Fuerza Aérea, Justicia Militar.

Ley de Situación Militar.

Ley de Ascensos FFAA.

Ley 27860 – Ley del Ministerio de Defensa. Publicada el 12.11.2002.

Ley 28007 – Ley Modifica el artículo 35° del Decreto Legislativo 437, Ley Orgánica del Ejército del Perú (setiembre 1987). Publicada el 18.6.2003. Trata sobre los profesionales de nivel universitario.

Ley 28665 – Ley de Organización, Funciones y Competencia de la Jurisdicción Especializada en Materia Penal Militar Policial. Publicada el 7.1.2006.

Ley 28636 – Ley que delega facultades legislativas al Poder Ejecutivo para que dicte el nuevo Código de Justicia Militar Policial. Publicada el 6.12.2005.

Decreto Legislativo 752 – Ley de Situación Militar de los Oficiales del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea. Promulgado el 8.11.1991 y publicado el (FECHA). Fue DEROGADO por la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28359, publicada el 13.10.2004. Posteriormente, el Art. 1 de la Ley N° 28418, publicada el 14.12.2004, modifica la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28359, donde se reitera la derogación del Decreto Legislativo N° 752, salvo el artículo 56 con vigencia hasta el 31.12.2004.

Ley 28359 – Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas. Publicada el 13.10.2004. Establece los derechos y obligaciones de los Oficiales de las FFAA, y dispone los criterios rectores de situación militar.

Ley 28418 – Ley que modifica la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas. Publicada el 14.12.2004. Trata sobre los derechos pensionarios de los Oficiales Subalternos de las FFAA.

Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, sobre la Ley de Situación Militar de los Técnicos Supervisores, Técnicos y Sub Oficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas. En Comisión desde julio de 2005.

Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, para establecer el marco normativo, principios, requisitos y procedimientos que rigen el proceso de ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, en concordancia con la Constitución Política del Perú. En Comisión desde junio de 2005.

Política específica: (c) Reafirmará su carácter no deliberante a través de una adecuada relación civil-militar.

Propuestas normativas del AN:

Reformas constitucionales dirigidas a precisar límites al uso de las Fuerzas Armadas para tareas

<p>de desarrollo económico y social, definiendo, en cada oportunidad, el poder civil, la extensión, duración y dirección de su aporte.</p> <p>Ley del Sistema de Defensa Nacional.</p> <p>Ley de Movilización Nacional.</p>	<p>Ley 28478 – Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Publicada el 27.3.2005. Regula la naturaleza, finalidad, funciones y estructura del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Ley 28101 – Ley de Movilización Nacional. Publicada el 13.11.2003. Precisa los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos y desastres, que requieren de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles.</p>
<p><u>Política específica:</u> (h) Otorgará a los miembros de las Fuerzas Armadas el derecho al sufragio.</p>	
<p><u>Propuesta normativa del AN:</u> Reforma Constitucional.</p>	<p>Ley 28480 – Ley de reforma de los Artículos 31° y 34° de la Constitución Política del Perú. Publicada el 30.3.2005. Incluye el derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley, de los miembros de las FFAA y la PNP, y agrega que no pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o de proselitismo mientras no hayan pasado a situación de retiro de acuerdo a ley.</p> <p>Proyecto de ley presentado por el FIM, para regular el derecho al voto de los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales. En Comisión desde abril de 2005.</p>
<p align="center">POLÍTICA 26: PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS</p>	
<p><u>Política específica:</u> (b) Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.</p>	
<p><u>Propuestas normativas del AN:</u> Ley de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos en la Ley de Carrera Pública.</p> <p>Ley del Sistema Nacional de Control.</p>	<p>Proyectos de ley acumulados sobre incompatibilidades y responsabilidades del personal del empleo público. En orden del día desde el 20.10.2005, y pendiente de nuevo texto desde el 8.6.2006. (Ver política 24).</p> <p>Ley 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 23.7.2002. Establece normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho sistema.</p> <p>Ley 28396 – Ley que modifica el artículo 43 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 25.11.2004. Referente a las diversas sanciones en caso de infracción por persona natural o jurídica.</p> <p>Ley 28422 – Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 17.12.2004. Modifica el inciso i) del artículo 22° de la Ley N° 27785, estableciendo la obligación de la Contraloría a informar semestralmente al Congreso de la República sobre sus acciones en defensa del medio ambiente.</p> <p>Ley 28557 – Ley que regula la designación de los jefes de los órganos de auditoría interna del Sistema Nacional de Control. Publicada el 28.6.2005. Modifica artículos 19° y 40° de la Ley 27785.</p>

Proyecto de Ley que regula la transparencia en la gestión de intereses en la administración pública.	Ley 28024 – Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública. Publicada el 12.7.2003. Regula la gestión de intereses en el ámbito de la administración pública, para asegurar la transparencia en las acciones del Estado.
<i>Política específica:</i> (c) Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Retomar el proyecto de Ley 118-2001-CR, que plantea la creación de una comisión multisectorial de lucha anticorrupción.	Proyectos de ley sobre: creación de la Comisión Nacional de Coordinación contra la Corrupción (presentado por Perú Posible, en Comisión desde enero de 2003), creación de la Comisión Nacional contra la Corrupción como organismo público descentralizado de la PCM (presentado por Unidad Nacional, en Comisión desde junio de 2003), y para agregar el artículo 160°-A en la Constitución Política, que crea la Comisión de Lucha contra la Corrupción (presentado por Unidad Nacional, en Comisión desde marzo de 2006).
<i>Política específica:</i> (d) Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Adecuación de la legislación: Nueva Ley de Delitos Aduaneros (modificación del Decreto Supremo 202-92-EF y de Decreto Supremo 132-2000-EF).	Ver política 22.
POLÍTICA 27: ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS	
<i>Política específica:</i> (d) Promoverá el desarrollo alternativo integral, a fin de sustituir la economía basada en el cultivo de la coca para la producción de drogas por una economía lícita, rentable y sostenible, procurando el acceso a los mercados y el desarrollo de la infraestructura vial.	
<i>Propuestas normativas del AN:</i> Ley del Presupuesto de la República y los planes estratégicos de inversión sectorial.	
<i>Política específica:</i> (e) Respetará los compromisos internacionales sobre la materia, asumidos por el país, y consolidará la aceptación del principio de responsabilidad compartida entre países “productores” y “consumidores”.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Modificación del Código Penal y otras normas legales vigentes sobre la materia.	Ley 28002 – Ley que modifica el Código Penal en materia de tráfico ilícito de drogas. Publicada el 17.6.2003. Modifica los artículos del 296 al 299 del Código Penal sobre la promoción del tráfico ilícito de drogas, formas agravadas, micro comercialización o producción y posesión no punible, e incorpora el artículo 296-A sobre pena privativa de la libertad para quien promueve, favorece, financia, facilita o ejecuta la comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva).
POLÍTICA 28: PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	
<i>Política específica:</i> (c) Promoverá entre la justicia comunal y el Poder Judicial una relación que respete la interculturalidad y regulará las competencias, atribuciones y limitaciones de aquélla.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Normas que regulen el ejercicio de la justicia comunal y su relación con el Poder Judicial y los mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Proyecto de ley presentado por el FIM, sobre la Ley marco para la Reforma de la Justicia Ordinaria y su vinculación con la Justicia Comunal, en Comisión desde octubre de 2004.
<i>Política específica:</i> (f) Adoptará medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzará el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurará la sanción a los responsables de su violación.	
<i>Propuesta normativa del AN:</i> Ley de procedimiento de ejecución de las	Ley 27775 – Ley que regula el procedimiento de ejecución de las

<p>sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de la Corte Penal Internacional; así como del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales.</p>	<p>sentencias emitidas por tribunales supranacionales. Publicada el 7.7.2002. Declara de interés nacional el cumplimiento de las sentencias dictadas en los procesos seguidos contra el Estado Peruano por Tribunales Supranacionales Internacionales constituidos por Tratados que han sido ratificados por el Perú.</p>
<p><u>Política específica:</u> (g) Establecerá mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia, al respeto de los derechos humanos, así como para la erradicación de la corrupción judicial en coordinación con la sociedad civil.</p>	
<p><u>Propuesta normativa del AN:</u> Ley específica que regule la responsabilidad de los trabajadores de la Administración de Justicia.</p>	<p>Proyectos de ley sobre: modificar artículos sobre responsabilidad disciplinaria e inaplicabilidad de sanción de la Ley Orgánica del Poder Judicial (presentado por el FIM, en Comisión desde marzo de 2004), y modificar artículos de Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Legislativo 767, sobre responsabilidad disciplinaria por faltas leves, graves y muy graves y sanciones, respectivamente (presentado por el FIM, en Comisión desde junio de 2004).</p>
<p style="text-align: center;">POLÍTICA 29: ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA</p>	
<p><u>Política específica:</u> (a) Promoverá una cultura de transparencia, de rendición de cuentas y de difusión de los actos de gobierno, eliminando la cultura del secreto.</p>	
<p><u>Propuestas normativas del AN:</u> Incluir en las Leyes Orgánicas las obligaciones en materia de información pública de las instituciones del sector público.</p> <p>Modificar la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para dotarlo de una dirección colegiada de alto nivel técnico que garantice su independencia frente al gobierno fortaleciendo sus competencias.</p>	<p>Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada el 3.8.2002. Promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 2 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>Ley 27927 – Ley que modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada el 4.2.2003. Modifica artículos 2, 5, 6, 8, 9, 11, 15, 16, 17 y 18, y agrega artículos 15-A, 15-B y 15-C.</p> <p style="text-align: center;">-----</p>
<p><u>Política específica:</u> (e) Procurará el equilibrio entre el derecho a la protección de la intimidad personal y la seguridad nacional, con el derecho al libre acceso de la información de Estado y a la libertad de expresión.</p>	
<p><u>Propuesta normativa del AN:</u> Ley de protección de datos personales.</p>	<p>Ley 27863 – Ley que modifica varios artículos de la Ley que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de Protección al Titular de la Información. Promulgada el 12.11.2002. Modifica artículos 4, 7, numeral 7.1; 9 inciso c) e inciso d); 10 incisos c), d), e), f) y g); y 13 inciso b) e incorpora inciso d) de la Ley N° 27489, de junio de 2001.</p>

COMPROMISO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE CORTO PLAZO 2004-2006

Punto 9: Atender de inmediato las solicitudes de los Gobiernos Regionales de eliminación de exoneraciones tributarias

Se han presentado ocho proyectos de ley con los siguientes resultados:

No.	Tema	Fecha presentación	Proponente	Estado
9015	Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en San Martín	14.11.2003	Poder Ejecutivo	Ley N°: 28575 – Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios. ✓ Publicada: 6.7.5
11898/2004-CR	Sustitución de los Beneficios Tributarios del Departamento de San Martín	09.11.2004	Congreso – Grupo Multiparlamentario	
7366	Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en la Región Loreto	27.06.2003	Gobiernos Regionales	3.11.2005, en Comisión Economía
7559	Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en la Región Loreto	15.07.2003	Gobiernos Regionales	18.5.2006, dictamen negativo (mayoría) Comisión Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología
9016	Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en la Región Amazonas	11.11.2003	Poder Ejecutivo	12.12.2003, dispensado de Dictamen Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado - Ac.J.Portavoces
9195	Exoneraciones Tributarias Voluntarias de la Amazonía	28.11.2003	Congreso – Perú Posible	21.11.2005, en Comisión Economía
11445/2004-CR	Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en la Región Ucayali	15.9.2004	Congreso – Grupo Multiparlamentario	23.9.2004, en Comisión Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado – Economía
14120/2005-CR	Inversión y Desarrollo de la Región Ucayali y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios	23.11.2005	Congreso – Grupo Multiparlamentario	30.11.2005, en comisión Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado

Punto 38: Aprobar una Ley de Aguas

Se conformó una Subcomisión encargada de elaborar la Ley General de Aguas, integrada por Congresistas, funcionarios del sector público y representantes de la sociedad civil. Se realizaron audiencias públicas para dar a conocer el Proyecto de Ley. A la fecha se encuentra en predictamen.

Punto 47: Incrementar las sanciones por las acciones perpetradas por miembros de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas que favorezcan el contrabando.

No.	Tema	Fecha presentación	Proponente	Estado
07181	Modifica las penas en los delitos contra el patrimonio cultural e incorpora el artículo 230°- A al Código Penal	12.6.2003	Congreso – Frente Independiente Moralizador	20.06.2003, en Comisión Justicia

Punto 50: Instar al Congreso de la República lo ya acordado respecto a la Ley General de Trabajo. Ver política 24.

Punto 53: Apoyar la reforma de la Constitución en materia provisional relacionada con el Decreto Ley N° 20530.

Tema	Estado
Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530.	Ley N° 28449, publicada el 23.12.2004.

Punto 92: Aprobar en el curso del año 2004 los dispositivos legales requeridos para completar el proceso de descentralización, principalmente la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ver política 24.

Punto 92: Aprobar en el curso del año 2004 los dispositivos legales requeridos para completar el proceso de descentralización, principalmente la Ley de Incentivos para la Creación de Regiones.

Tema	Proponente Estado
Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.	Ley N° 28273, publicada el 8.7.2004. Reglamentada mediante D.S. 080-2004-PCM.

Punto 120: Aprobar una ley sobre conflicto de intereses e incompatibilidades.

No.	Tema	Fecha presentación	Proponente	Estado
01742	Conflicto de intereses e incompatibilidades: Evitar que quienes ejerzan cargos definidos en la ley como de confianza o con poder de decisión, privilegien intereses privados.	10.1.2002	Luis Alva Castro	11.1.2002: Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales: dictamen pendiente. 11.1.2002: Comisión de Fiscalización y Contraloría: dictamen negativo.

Punto 126: Regular los estados de excepción mediante la dación de una nueva ley que defina las atribuciones y responsabilidades de las Fuerzas armadas y Policiales.

No.	Tema	Fecha presentación	Proponente	Estado
07123	Control sobre estados de excepción: El Congreso determina si el estado de excepción reúne los requisitos formales y se enmarca dentro del art. 137 de la Constitución.	10.6.2003	Heriberto Benítez	30.3.2006: el proyecto fue archivado.
07883	Ley que modifica los arts. 1 y 10 de la Ley N° 24150, Ley que establece normas que deben cumplirse en los estados de excepción en que las FFAA asumen el control del orden interno.	18.8.2003	Dora Núñez Dávila	30.3.2006: el proyecto fue archivado.

OPINIONES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN EL SENO DEL FORO DEL ACUERDO NACIONAL

Tema	Estado
Retorno a un congreso bilateral.	El 27.4.2005 se debatió en el Pleno el artículo 90 de la Constitución, no alcanzando una votación suficiente.
Establecer un mecanismo de renovación por partes en el Congreso de la República, al igual que un sistema de rendición de cuentas.	
Consagrar el voto facultativo.	
Otorgar el derecho a sufragio a los miembros de las FFAA y de la PNP en actividad.	Ley N° 28480, publicada el 30.3.2005
Primacía del Jurado Nacional de Elecciones en la administración electoral, así como la autonomía técnica, administrativa y funcional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.	-----

COMPROMISO PARA LA MEJORA INMEDIATA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO

Ley del presupuesto.

PROPUESTAS PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

No.	Tema	Fecha presentación	Proponente	Estado
14443	Propone modificar el artículo 77° del Reglamento del Congreso, referente a que se le de un tratamiento privilegiado y se prioricen las iniciativas presentadas por una bancada o que representen la voluntad colectiva de un número significativo de congresistas o el previo acuerdo de distintos grupos políticos.	8.3.2006	Alcides Chamorro Balvín	Está en el Orden del Día, 25.5.2006
14415	Incorpora el literal f) al numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso, en los términos siguientes: La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales: Deben consignarse si tiene relación con algunas de las políticas de Estado suscritas en el Acuerdo Nacional.	27.2.2006	Ántero Flores-Áraoz	Resolución Legislativa del Congreso N° 020-2005-CR publicada el 30.5.2006